

| | | | |
|-----------|----------------------------|---|------------|
| BA0250/06 | TRANSCHICLANA | Art. 141.5 LOTT | 1501,00 € |
| BA0365/06 | INSTALACIONES CORPORATIVAS | Art. 141.22 LOTT | 1001,00 € |
| BA0397/06 | MOHAMMED BOUMOUS | Art 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT | 1501,00 € |
| BA0402/06 | GRUDITEX S.L | Art. 142.25 en relación con el Art. 141.13 LOTT | 400,00 € |
| BA0528/06 | MADRID GRANEL S.L | Art. 141.19 LOTT | 1001,00 € |
| BA0575/06 | TRANSALVI S.L | Art. 141.6 LOTT | 1501,00 € |
| BA0615/06 | RAYBSE SOC. COOP. | Art. 141.4 LOTT | 1.901,00 € |
| BA0655/06 | GERARDO SALGUERO MARTINEZ | Art. 141.5 LOTT | 1501,00 € |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Acondicionamiento de pista, módulo 2 de carpintería interior y pintura y módulo 3 carpintería interior en Colegio Público Pedro de Valdivia de Castuera”. Expte.: 13.01.95.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 13.01.95.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo.
- Descripción del objeto: Acondicionamiento de pista, módulo 2 de carpintería interior y pintura y módulo 3 carpintería interior en C.P. Pedro de Valdivia de Castuera.
- Lote: No procede.
- Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 72, de 20/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

99.812,19 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de

Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 28 de agosto de 2006.
- Contratista: José García Barriga.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 99.812,19 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios cuyos datos se precisan en el Anexo, la notificación de la Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acuerdo que se notifica:

Primero. Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

Segundo. Comunicar a la Dirección General de Ingresos la procedencia del inicio del procedimiento de recaudación por pagos indebidos.

No deberá usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo, lugar y medio de pago.

Si en esta fecha continúa en servicio activo, se le deducirá de posteriores nóminas lo pagado indebidamente de oficio por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos indicándosele que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes, o bien recurrirla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, plazos que se contarán, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. El Secretario General, HERMINIO CARRASCO PINO.

ANEXO

DESTINATARIO: GARCÍA MONTALVO, FRANCISCA

N.I.F.: 50040233F

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUAN CARLOS I, N.º 37 06800-MÉRIDA

CANTIDAD A DEVOLVER: 639,620 EUROS

DESTINATARIO: ROBADO BURGOS, M. JOSEFA

N.I.F.: 07016425E

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: M. AUXILIADORA 2-P, 5, 4.º B 10002-CÁCERES

CANTIDAD A DEVOLVER. 887,99 EUROS

DESTINATARIO: CARROZA JUEZ, FRANCISCA

N.I.F.: 08671151J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: EUGENIO HERMOSO 3, 3.º A 06800-MÉRIDA

CANTIDAD A DEVOLVER: 547,48 EUROS

DESTINATARIO: CARRETERO LORO, MÓNICA

N.I.F.: 07045720S

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LONDRES 6, 2.º A 10005-CÁCERES

CANTIDAD A DEVOLVER: 2.859,31 EUROS

DESTINATARIO: CARRETERO LORO, MÓNICA

N.I.F.: 07045720S

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LONDRES 6, 2.º A 10005-CÁCERES

CANTIDAD A DEVOLVER: 969,54 EUROS

DESTINATARIO: DÍAZ PULIDO, MARÍA LUZ

N.I.F.: 04171869Z

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. UNIVERSIDAD, S/N., 10003-CÁCERES

CANTIDAD A DEVOLVER: 52,46 EUROS

DESTINATARIO: BLANCO ÁLVAREZ, PEDRO JOSÉ

N.I.F.: 13133247V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DIEGO MARÍA CREHUET 4, 2.º B

CANTIDAD A DEVOLVER: 1.674,47 EUROS

DESTINATARIO: SIMANCA PÉREZ, M. DOLORES

N.I.F.: 08827393Q

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SANDE, 13 10004-CÁCERES

CANTIDAD A DEVOLVER: 184,81 EUROS

DESTINATARIO: GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CELIA

N.I.F.: 06988677N

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BELÉN, 3 10003-CÁCERES

CANTIDAD A DEVOLVER: 135,48 EUROS

DESTINATARIO: GARCÍA RODRÍGUEZ, JUANA

N.I.F.: 08836511A

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MANUEL SAAVEDRA MARTÍNEZ I, 1.º B

CANTIDAD A DEVOLVER: 1.369,86 EUROS

DESTINATARIO: MIRÓN PIZARRO, M. ELENA

N.I.F.: 08832897T

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: J. SIMEÓN VIDARTE, 6, EDF. AMER. I, PORT. 2, 7 G, 06011-BADAJOS

CANTIDAD A DEVOLVER: 503,82 EUROS

DESTINATARIO: MARTÍN MARTÍNEZ, M. DEL CARMEN
 N.I.F.: 03806948B
 ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. CONSTITUCIÓN 17, 4 10400-JARAÍZ DE LA VERA
 CANTIDAD A DEVOLVER: 3.785,18 EUROS

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 31 de julio de 2006 sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos.

Apreciado error material en el texto del Anuncio de 31 de julio de 2006 sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 97, de 19 de agosto de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 14621, columna segunda, mitad inferior

Donde dice:

“Asunto: Notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos

Destinatario:

N.I.F.: 06903822G”.

Debe decir:

“Asunto: Notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos

Destinatario: MARTÍN IGLESIAS JUAN

N.I.F.: 06903822G”.

Mérida, a 16 de octubre de 2006.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Ismael Hurtado Guisado, “Bar México”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad

con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zafra, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Ismael Hurtado Guisado. Bar México.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Guadalupe, 26. Zafra.

Expediente n.º: 296/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 5.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 3 de octubre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, de la contratación de “Control de calidad de obras de construcción de centro de salud en Llerena”. Expte.:AC-06.028.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.